



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles once de enero de dos mil veintitrés, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 3 de fecha 4 de enero de 2023.**

**Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- 3. Juicio agrario**
- 4. Recursos de revisión**
- 5. Excitativas de justicia**
- 6. Excusa**
- 7. Acuerdos sobre juicios de amparo**
- 8. Anexos**
- 9. Asuntos generales**

**1. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrada Numeraria, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

## **2. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 3 de fecha 4 de enero de dos mil veintitrés, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

### **Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

## **3. Juicio agrario**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

### **Juicio agrario 1130/94, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, dotación de tierras (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se niega la acción de dotación de tierras por lo que respecta a la superficie defendida por el quejoso, identificado como de posible afectación, acorde a los Trabajos Técnicos e informativos de quince de agosto de dos mil siete; ya que dicha superficie es inafectable en términos de los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, acorde a lo señalado en los párrafos 85 a 117 de la presente sentencia. Queda intocada la sentencia emitida el cinco de octubre de dos mil diez y su respectiva aclaración de tres de mayo de dos mil doce, respecto de todo aquello que no fue materia de la protección constitucional, acorde a lo precisado en el párrafo 118.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

#### 4. Recursos de revisión

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**1. Recurso de revisión número 295/2008-22; Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 11 de febrero de 2008; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22; juicio agrario 255/96; conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Maestro. Rafael Rodríguez Rodríguez, (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, resolviendo que se cumple a cabalidad con los requerimientos ordenados por este Tribunal Superior Agrario, mediante resolución de uno de febrero de dos mil dieciocho, en el recurso de revisión en que se actúa, los que se solicitó realizar en aras de dar cumplimiento a su vez a los lineamientos del fallo protector emitido el nueve de diciembre de dos mil once, por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, en el amparo directo auxiliar 2078/2010, relacionado con el diverso amparo número 396/2010, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

**2. Recurso de revisión número 50/2022-38, Municipio de Minatitlán, Estado de Colima; sentencia recurrida 17 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 139/2020; nulidad de actos y contratos; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.**

El proyecto resultó con dos votos a favor de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, con dos votos en contra de la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto de calidad de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, por lo que no se aprobó el proyecto y en consecuencia, se retornará a la ponencia correspondiente.

**3. Recurso de revisión número 184/2022-8; Estado de México; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 237/2021 (antes TUA/DTO.10/92/2010); nulidad de actos y documentos; (incidente de nulidad de notificación).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el incidente de nulidad de notificación interpuesto, respecto de la notificación de la sentencia emitida el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós en el citado recurso de revisión.

**4. Recurso de revisión número 333/2022-35, Municipio de Huatabampo, Estado de Sonora; sentencia recurrida 18 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; juicio agrario 190/2017; nulidad y restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, resultan en una parte infundados, y en otra fundados pero insuficientes los agravios aducidos por los recurrentes, por lo cual se confirma la sentencia recurrida.

**5. Recurso de revisión número 430/2022-18, Estado de Morelos; sentencia recurrida 5 de julio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 420/2021; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valedés.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, y al existir violaciones procesales que inciden en el fallo impugnado, se revoca la sentencia recurrida para que el A quo realice lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**6. Recurso de revisión número 492/2022-22, Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 7 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22; juicio agrario 50/2021; nulidad de lista de sucesión; Magistrado Resolutor, Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar en una parte infundados, y en otra fundados pero insuficientes, los argumentos que se hace valer en sus agravios el recurrente; se confirma la sentencia materia de impugnación.

**7. Recurso de revisión número 554/2022-38; Municipio de Manzanillo, Estado de Colima; sentencia recurrida 30 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 534/2014; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri, (cambio a controversia agraria en cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto resultó con dos votos a favor de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, con dos votos en contra de la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto de calidad de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, por lo que no se aprobó el proyecto y en consecuencia, se retornará a la ponencia correspondiente.

**8. Recurso de revisión número 564/2022-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 20 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1895/2019; restitución de tierras y nulidad de actos y contratos que contravienen las leyes agrarias en el principal y reconocimiento de propiedad y exclusión**

**en reconvencción; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo fundado de los agravios hechos valer por el núcleo agrario revisionista, se modifica la sentencia materia de impugnación en cuanto hace a las consideraciones y puntos resolutivos que se precisan en los puntos 42 y 43 arábigo de la presente sentencia.

- 9. Recurso de revisión número 570/2022-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; sentencia recurrida 7 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 101/2021; controversia en materia agraria y nulidad; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse ninguna de las hipótesis referidas en el artículo 198 de la Ley Agraria.

- 10. Recurso de revisión número 591/2022-31; Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 25 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31; juicio agrario 578/2018; controversia posesoria; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto de conformidad con los razonamientos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

- 11. Recurso de revisión número 608/2022-11; Municipio de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 1 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**80/2017; nulidad de actos y contratos; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto en términos de las consideraciones jurídicas expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

**Asunto que presenta la Secretaría General de Acuerdos.****12. Recurso de revisión número 3/2023-38; Municipio de Manzanillo, Estado de Colima; sentencia recurrida 4 de diciembre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 288/2017; conflicto relacionado con la tenencia de la tierra ejidal; Magistrado Resolutor, Doctor Raúl García Moreno Elizondo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto, en términos de los considerandos de la presente resolución.

**5. Excitativas de justicia****Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.****1. Excitativa de justicia número 191/2022-53, Municipio de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato; juicio agrario 488/2019; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos a favor de las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada

Claudia Dinorah Velázquez González y de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad a lo señalado en el considerando cuarto de la presente resolución. Con el voto en contra del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, quien emite voto particular.

**2. Excitativa de justicia número 196/2022-53, Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro; juicio agrario 495/2018; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad, declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las razones vertidas en la parte considerativa de la presente resolución.

**3. Excitativa de justicia número 200/2022-56, Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit; juicio agrario 171/2020; Magistrado Licenciado Agustín Hernández González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos declarando fundada la Excitativa de Justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos y fundamentos de derecho invocados en los considerandos tercero de la presente resolución; se ordena al Licenciado Agustín Hernández González, en su carácter de Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 56, para que de inmediato emita la sentencia dentro del juicio agrario 171/2020; asimismo, se conmina para que, en lo subsecuente, cumpla con sus obligaciones procesales en los plazos y términos que prevé la Ley Agraria.

**4. Excitativa de justicia número 201/2022-56, Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit; juicio agrario 22/2014; Magistrado Licenciado Agustín Hernández González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos declarando fundada la Excitativa de Justicia interpuesta, en términos de lo expuesto en el



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

considerando segundo de esta resolución; este Tribunal Superior Agrario, con la finalidad de que se respeten los principios que regulan al juicio agrario y los derechos humanos de los justiciables, ordena al Licenciado Agustín Hernández González, en su carácter de Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 56, para que emita de inmediato la sentencia respectiva que recaiga al juicio agrario 22/2014; asimismo, se conmina para que, en lo subsecuente, cumpla con sus obligaciones procesales en los plazos y términos que prevé la Ley Agraria.

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

- 1. Excitativa de justicia número 194/2022-44, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo; juicio agrario 371/2022; Magistrada Licenciada Ana Lucia Duarte Flores.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se retira de la sesión el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, por ser quien presenta la siguiente excusa.**

**6. Excusa**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**Excusa número 63/2022, Municipio de Cuitzeo, Estado de Michoacán; juicio agrario 885/94; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la Excusa planteada por el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, para

abstenerse de participar en el conocimiento, resolución y votación del Juicio Agrario 885/94, del índice del Tribunal Superior Agrario.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca; y a su vez la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sesión en virtud de la excusa 3/2021 declarada fundada en sesión jurisdiccional de 10 de febrero de 2021.**

## **7. Acuerdos sobre juicios de amparo**

### **Inicio de cumplimiento de ejecutorias**

- 1. Recurso de revisión número 152/2020-49, juicio agrario 36/2017; juicio de amparo 103/2021; C.A.D. 84/2021; Municipio de Ayala, Estado de Morelos; controversia agraria, (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 4 de enero de 2023).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; agréguese a sus antecedentes los oficios de cuenta, del índice del Primer Tribunal colegiado en Materias penal y administrativa del Decimoctavo Circuito, así como el testimonio de la ejecutoria que se acompaña; se deja insubsistente la sentencia pronunciada por el Tribunal Superior Agrario el diez de febrero de dos mil veintiuno, relativo a la acción de controversia agraria; así como todo lo actuado, incluyendo el acuerdo de admisión de veinticinco de agosto de dos mil veintidós. Devuélvase el expediente original del juicio agrario al Tribunal Unitario Agrario Distrito 49, para los efectos legales conducentes.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**2. Recurso de revisión número 43/2021-43, juicio agrario 253/2017; juicio de amparo 321/2021; C.A.D. 132/2021; Municipio de Tanlajás, Estado de San Luis Potosí; nulidad de acuerdo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; agréguese a sus antecedentes los oficios de cuenta, del índice del Decimotercer Tribunal colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, así como el testimonio de la ejecutoria que se acompaña; se deja insubsistente la sentencia pronunciada por el Tribunal Superior Agrario el doce de mayo de dos mil veintiuno, relativo a la acción de nulidad de acuerdo. Túrnese a la Magistratura 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la consideración, y en su caso, a la aprobación del Pleno.

**8. Anexos****1. Recurso de revisión**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**Recurso de revisión número 98/2021-56; Municipio de Compostela, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 1 de diciembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; juicio agrario 487/2015; nulidad de actos y documentos y restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Enrique Cortez Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se revoca la sentencia recurrida para los efectos señalados en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

## 2. Acuerdos sobre juicios de amparo

### Inicio de cumplimiento de ejecutorias

**1. Recurso de revisión número 189/2021-3; juicio agrario 532/2013; juicio de amparo 643/2021; C.A.D. 204/2021; Estado de Chiapas; nulidad de actos de autoridad y restitución.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; agréguese a sus antecedentes el oficio de cuenta, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, así como el testimonio que se acompaña; se deja insubsistente la sentencia pronunciada de nueve de junio de dos mil veintiuno. Envíese a la Secretaría General de Acuerdos, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como el expediente del juicio agrario mencionado, a fin de que envíe el presente asunto a la Magistratura que por cuestión de turno corresponda conocer, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la consideración, y en su caso, a la aprobación del Pleno.

**2. Recurso de revisión número 284/2021-10; juicio agrario 269/2006; juicio de amparo 75/2022; C.A.D. 28/2022; Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; agréguese a sus antecedentes el oficio de cuenta, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, así como el testimonio de la ejecutoria que se acompaña; se deja insubsistente la sentencia pronunciada por el Tribunal Superior Agrario el ocho de diciembre de dos mil veintiuno, relativo a la acción de restitución de tierras. Túrnese a la Magistratura 104, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la consideración, y en su caso, a la aprobación del Pleno.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

## Anexo 2

### 1. Acuerdos sobre juicios de amparo

#### Inicio de cumplimiento de ejecutoria

**Recurso de revisión número 222/2020-48; juicio agrario 60/2016; juicio de amparo 360/2021; C.A.D. 73/2021; Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur; restitución.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; agréguese a sus antecedentes el oficio de cuenta, del índice del Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito, así como el testimonio de la ejecutoria que se acompaña; se deja insubsistente la sentencia pronunciada por el Tribunal Superior Agrario veinticinco de noviembre de dos mil veinte, relativo a la acción de restitución. Túrnese a la Magistratura 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la consideración, y en su caso, a la aprobación del Pleno.

#### Presentación de demanda de amparo

**Recurso de revisión número 344/2022-33; C.A.D. 11/2023 segundo amparo (relacionado al C.A.D. 05/2023); Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla; conflicto por límites y otra.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se concede de oficio la medida cautelar sin garantía, de conformidad a lo establecido en el artículo 123 tercer párrafo de la ley de Amparo, toda vez que la sentencia de primera instancia confirmada en revisión tiene como efecto privar total o parcialmente, en forma temporal o definitiva, de la propiedad, posesión o disfrute de sus bienes agrarios.

**9. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**